



ACTA DE REUNIÓN

En Málaga, a 3 de junio de 2021. Siendo las 10:30 horas del día de la fecha, bajo la dirección de la reunión por la Ilma. Sra. Presidenta de la Audiencia Provincial de Málaga, Doña Lourdes García Ortiz, y con mi presencia como Secretario de la Comisión, Federico Villanueva Jover, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Málaga, se da inicio a la reunión en la que, tras la correspondiente convocatoria de fecha diez de mayo de dos mil veintiuno, comparecen:

- Doña Flor de Torres Porras (Sra. Fiscal Coordinadora Provincial de Violencia de Género en Málaga).
- Don José María Páez Martínez-Virel (Sr. Magistrado-Juez Decano de Málaga)
- Doña María Guzmán Fernández (Sra. Magistrada-Juez de Violencia sobre la Mujer de Marbella).
- Doña María Carmen Gutiérrez Henares (Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Málaga).
- Doña Carlota Sofía Sánchez Márquez (Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 3 de Málaga).
- Doña María del Mar Huerte Diaz, (Sra. Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 3 de Málaga).
- Doña Regina Apalategui Montañez (Ilustre Colegio de Abogados de Málaga).
- Doña Flor Carrasco Gómez (Vicedecana del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga).
- Doña María del Carmen Fernández Grau (Diputada del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga).
- Don Juan Ferrer (Policía Local de Málaga).
- Doña Mar Torres Casado de Amezcua (Asesoría de la Concejalía de Derechos Sociales Ayuntamiento de Málaga).
- Doña Marianela Traverso Morales (Ayuntamiento de Marbella).
- Doña M^a Victoria Rosas Lozano (Servicio Andaluz de Asistencia a las Víctimas en Andalucía 'en adelante S.A.V.A.) .



Código Seguro de verificación: zTV4iFY8xuSYGe6sYwFzAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA ORTIZ 15/09/2021 22:25:16	FECHA	16/09/2021
	FEDERICO VILLANUEVA JOVER 16/09/2021 08:31:42		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/17
 zTV4iFY8xuSYGe6sYwFzAw==			



- Doña Araceli Elipe (Unidades de Atención a Familia y Mujer-protección).
- Doña Ana Rodríguez (Unidades de Atención a Familia y Mujer- investigación).
- Doña Elena Mendoza Rull (Subdelegación de Gobierno).
- Doña Carmen Romero (Diputación de Málaga).
- Doña María Rosa Morales Serrano (Diputación de Málaga).
- Doña Lourdes Piña Marín (Diputación Provincial de Málaga, Sra. Diputada de Igualdad).
- Isabel Mesas Rodríguez (Secretaria General Provincial de Justicia e Interior).
- Doña Esperanza López (Coordinadora de la Unidad de Valoración Integral de Violencia de Género).
- Lidia Andrades Pérez (Colegio de Procuradores de Málaga) .
- Doña Elisa Isabel Moya Amaya (Asesora Jurídica del Instituto Andaluz de la Mujer).
- Don Jorge Iglesias (Policía Local de Marbella).
- Doña María Encarnación Santiago Toro (Sra. Coordinadora Provincial del Instituto Andaluz de la Mujer).

Excusaron su asistencia D. Ángel José Sánchez Martínez, Juez Decano de los Juzgados de Marbella, D. León Alonso Bermúdez de Castro, Juez de Violencia sobre la Mujer de Fuengirola, D^a Concepción Montoya González y D. Miguel Ángel Ruiz Valadés, Teniente de la Guardia Civil.

Abierto el acto, se concede la palabra a los asistentes empezando a debatirse por el primer punto del día.

1.- Novedades en la prestación del Servicio 016 (información proporcionada por la Unidad contra la violencia sobre la mujer de la Subdelegación del Gobierno en Málaga).

D^a Elena Mendoza Rull (Subdelegación de Gobierno), expone que desde el mes de marzo el Servicio 016 de información y asesoramiento jurídico en violencia de género, prestado por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género desde el año 2007, ha ampliado la



Código Seguro de verificación: zTV4iFY8xuSYGe6sYwFzAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA ORTIZ 15/09/2021 22:25:16	FECHA	16/09/2021
	FEDERICO VILLANUEVA JOVER 16/09/2021 08:31:42		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/17
 zTV4iFY8xuSYGe6sYwFzAw==			



atención que presta a todas las formas de violencia contra las mujeres incluidas en el Convenio de Estambul.

Con esta ampliación se da cumplimiento a una de las medidas incluidas en el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul), el cual insta a los Estados Parte a establecer recursos telefónicos de información y asesoramiento gratuitos, las 24 horas del día, siete días por semana, relativos a todas las formas de violencia contra la mujer incluidas en el ámbito de aplicación del citado Convenio.

Por ello, el servicio 016 atiende la violencia de género (contemplada en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género), la violencia doméstica, violencia sexual, acoso, mutilación genital femenina, matrimonio forzoso, aborto y esterilización forzosos, acoso sexual.

Se introduce la novedad de poder acudir al 016 a través de la aplicación de mensajería whatsapp, uno de los llamados medios silenciosos, a través del número 600 000 016. Durante el estado de alarma las consultas a través del teléfono 016, el email 016-online@igualdad.gob.es y el anterior servicio de whatsapp, se incrementaron en un 57% respecto al mismo periodo del año anterior.

Además de ofrecer información y asesoramiento jurídico en todas estas formas de violencia contra las mujeres, el servicio 016 atiende llamadas que por razones de emergencia y por la situación de violencia requieran una atención psicosocial inmediata (por ejemplo, desahogo emocional, cercanía de la violencia sufrida.. etc.), que serán atendidas por especialistas en Psicología o Trabajo Social que, además, derivarán a la persona a los servicios de atención especializados.

En respuesta a las consultas realizadas por la Presidenta de la Comisión, D^a Lourdes García Ortíz, Elena Mendoza responde que a día de hoy no existen datos provincializados sobre el nº de atenciones psicosociales y consultas al 016 a través de whatsapp, habiéndose dado a conocer éstas a nivel nacional.

En cuanto a la difusión sobre los servicios que presta el 016 y las novedades que incorpora, ésta se realiza por el Ministerio de Igualdad a las comunidades autónomas, ayuntamientos, fuerzas y cuerpos de seguridad y a través de sus redes sociales, contribuyendo a la difusión desde las Subdelegaciones del Gobierno.



Código Seguro de verificación: zTV4iFY8xuSYGe6sYwFzAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA ORTIZ 15/09/2021 22:25:16	FECHA	16/09/2021
	FEDERICO VILLANUEVA JOVER 16/09/2021 08:31:42		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/17



zTV4iFY8xuSYGe6sYwFzAw==



Flor Carrasco Gómez (Vicedecana del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga), ofrece a la Subdelegación de Gobierno de Málaga que el Colegio de Abogados actúe como herramienta para formar a los abogados sobre esta materia y que puedan informar a las víctimas de los servicios del teléfono 016. Por su parte, D^a Flor de Torres Porras (Fiscal Decana de Violencia sobre la Mujer) manifiesta, en relación al acceso a los recursos, que es muy interesante que exista una línea directa de atención a la víctima en el Colegio de Abogados.

2.- Apertura de nuevas oficinas del SAVA en distintos partidos judiciales de la provincia (a propuesta de D^a M^a Victoria Rosas Lozano, Jurista Coordinadora del SAVA en Málaga).

D^a M^a Victoria Rosas Lozano (Servicio Andaluz de Asistencia a las Víctimas en Andalucía 'en adelante S.A.V.A.) Expone que desde mediados del mes de abril se están abriendo nuevas oficinas del Sava en los distintos partidos judiciales, las cuales están integradas por 7 técnicos, tres juristas, dos trabajadores sociales y dos psicólogos.

Desde el día 31 de mayo de 2021 se han abierto oficinas en:

- Vélez-Málaga con atención a las víctimas los lunes.
- Marbella con atención a las víctimas los martes.
- Fuengirola con atención a las víctimas los miércoles.
- Antequera con atención a las víctimas los jueves.

Las oficinas del Sava se encuentran en las sedes judiciales, en horario de 9 a 14 horas, sin perjuicio, si fuera necesario, de desplazamientos de horario y días distintos a los habituales para atención a las víctimas. Se está realizando la tarea de difusión de la existencia de las oficinas del Sava, para facilitar información de su actividad y servicios y se están visitando las sedes de los Colegios de Abogados y de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer y Juzgados de Instrucción.



Código Seguro de verificación: zTV4iFY8xuSYGe6sYwFzAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA ORTIZ 15/09/2021 22:25:16	FECHA	16/09/2021
	FEDERICO VILLANUEVA JOVER 16/09/2021 08:31:42		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/17
 zTV4iFY8xuSYGe6sYwFzAw==			



La elección de las sedes para el establecimiento de las oficinas para la protección de las víctimas se ha realizado por criterios de volumen de víctimas y localización de los partidos judiciales.

A las oficinas del Sava pueden acudir no solamente las víctimas residentes en los partidos judiciales antes reseñados sino también de partidos judiciales cercanos. Recuerda asimismo que el SAVA atiende, no solamente a víctimas de violencia de género, sino también de cualquier otro día, si bien más de la mitad de las víctimas que el servicio atiende son de violencia de género.

La Presidenta de la Comisión Doña Lourdes García Ortiz, procederá al traslado a todos los decanos de los partidos judiciales de la existencia de las oficinas del Sava en las localidades anteriormente mencionadas.

A pregunta de D^a Marianela Traverso Morales (Ayuntamiento de Marbella), sobre el criterio que se va a utilizar para determinar los técnicos que va a haber en cada sede, se contesta por parte del Sava que se hará en función de las necesidades que se vayan presentando.

3.- Seguimiento de la petición del 4º juzgado de violencia sobre la mujer para Málaga (realizada por oficio de 12 de junio de 2020) y valoración de la situación actual de los juzgados.

La presidenta de la Comisión, Doña Lourdes García Ortiz, comienza haciendo mención a la comparativa de la carga de trabajo entre los Juzgados de Málaga y Sevilla, así como del peregrinaje de las víctimas las cuales, cuando las primeras actuaciones son instruidas inicialmente por los Juzgados de Instrucción, y luego remitidas a los Juzgados de Violencia



Código Seguro de verificación: zTV4iFY8xuSYGe6sYwFzAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA ORTIZ 15/09/2021 22:25:16	FECHA	16/09/2021
	FEDERICO VILLANUEVA JOVER 16/09/2021 08:31:42		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/17



zTV4iFY8xuSYGe6sYwFzAw==



sobre la Mujer. En estos casos la víctima debe comparecer ante ambos juzgados una vez interpuesta la denuncia.

D^a Lourdes Garcia Ortiz, expone que, en cumplimiento de lo acordado en la anterior reunión de la Comisión, se remitió en su día oficio y acta de dicha reunión solicitando la creación de un 4º Juzgado de Violencia sobre la Mujer en Málaga al TSJA y al Consejo General del Poder Judicial, pero a día de hoy no se ha recibido una respuesta concreta (Oficio que va a volver a ser enviado).

Por parte del juez decano de Málaga Don José María Páez se remitió oficio de fecha 6 de abril de 2021 solicitando nuevamente la necesidad de la creación de un Cuarto Juzgado de Violencia de Género para el partido judicial de Málaga, aportándose la documentación de la solicitud.

Don Federico Villanueva Jover, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Málaga, da traslado de la tabla comparativa del numero de asuntos tramitados por los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Málaga y Sevilla.

**COMPARATIVA DE CARGA DE TRABAJO DE LOS JUZGADOS DE
VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DE SEVILLA Y MALAGA DEL AÑO 2020**

PENAL

Ciudad	Asuntos penales ingresados directamente y de otros juzgados de violencia	Asuntos penales procedentes de otros Juzgado de Instrucción	TOTAL
Sevilla 1	1.189	201	1.390
Sevilla 2	1.279	177	1.456
Sevilla 3	1.185	380	1.565
Sevilla 4	1.199	126	1.325



Código Seguro de verificación: zTV4iFY8xuSYGe6sYwFzAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA ORTIZ 15/09/2021 22:25:16	FECHA	16/09/2021
	FEDERICO VILLANUEVA JOVER 16/09/2021 08:31:42		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/17
	zTV4iFY8xuSYGe6sYwFzAw==		



zTV4iFY8xuSYGe6sYwFzAw==



	4.852	884	5.736
		MEDIA POR ÓRGANO	1.434
	Asuntos penales Ingresados directamente y de otros violencia	Asuntos penales procedentes de otros Juzgado de Instrucción	TOTAL
Málaga 1	1.034	664	1.698
Málaga 2	1.228	408	1.636
Málaga 3	1.228	345	1.573
TOTAL	3.490	1.417	4.907
		MEDIA POR ÓRGANO	1.631

Asuntos totales en los Juzgados de Violencia Sobre la Mujer de Sevilla 5.736.

Asuntos totales en los Juzgados de Violencia Sobre la Mujer de Málaga 4.907.

Si bien, a estos datos, para conocer el numero real de asuntos penales, hay que hacerle el siguiente ajuste, derivado del peculiar funcionamiento de los Juzgados de Violencia Sobre la Mujer. Los asuntos que proceden de otros juzgados suponen una duplicidad de procedimientos en la tramitación ya que primero se tramitan en los juzgados de instrucción, posteriormente se inibien en favor de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer debiendo incoar nuevas diligencias, por tanto en el cuadro de la tabla “ los asuntos penales procedentes de otros juzgados de instrucción” se duplican (por ejemplo para el partido judicial de Sevilla los 884 asuntos procedentes de juzgados de instrucción al tenerse que incoar diligencias tanto en instrucción como en violencia de género para una misma denuncia, no serían 884



Código Seguro de verificación: zTV4iFY8xuSYGe6sYwFzAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA ORTIZ 15/09/2021 22:25:16	FECHA	16/09/2021
	FEDERICO VILLANUEVA JOVER 16/09/2021 08:31:42		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/17



zTV4iFY8xuSYGe6sYwFzAw==



asuntos sino que serían 1.768, y para el partido judicial de Málaga no sería 1.417 sino 2.834).

Por tanto en el partido judicial de Sevilla se han tramitado 6.620 asuntos penales de Violencia sobre la Mujer y en el partido judicial de Málaga se han tramitado 6.324, existiendo una diferencia de solamente 296 asuntos menos tramitados en el partido judicial de Málaga a pesar de tener un juzgado menos.

Doña Flor de Torres Porras (Sra. Fiscal Coordinadora Provincial de Violencia de Género en Málaga), manifiesta que en referencia a la carga de trabajo de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer se suelen recibir unos 12 asuntos diarios, considerando imperiosa la necesidad de un nuevo Juzgado de Violencia sobre la Mujer en Málaga, dada la densidad del trabajo que pesa sobre dichos Juzgados.

Reitera la petición al Instituto de Medicina Legal sobre el seguimiento de petición de valoración del riesgo y que actualmente no se está cumpliendo el protocolo del año 2011, pidiendo un sobreesfuerzo al IML para que aporte las valoraciones, ya que es una herramienta importantísima a la hora de hacer peticiones por el Ministerio Fiscal y el dictado de las resoluciones judiciales.

Doña Araceli Elipe (Ufam protección), Manifiesta que las citaciones a las victimas para la valoración del riesgo, se hacen con la mayor celeridad tanto por la mañana como por la tarde.

El Policía de Málaga manifiesta que, si la víctima va por la tarde al Juzgado de Instrucción de Guardia, es citada ante el Juzgado de Violencia por la mañana, y es posible que pase una semana hasta que pueda hacerse el informe de riesgo y medidas por el Juzgado de Violencia, quedando pendientes las medidas.

Don José María Páez Martínez-Virel (Sr. Magistrado-Juez Decano de Málaga), Manifiesta que los Juzgados de Violencia sobre la Mujer es una jurisdicción joven que se debe ir



Código Seguro de verificación: zTV4iFY8xuSYGe6sYwFzAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA ORTIZ 15/09/2021 22:25:16	FECHA	16/09/2021
	FEDERICO VILLANUEVA JOVER 16/09/2021 08:31:42		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/17
 zTV4iFY8xuSYGe6sYwFzAw==			



desarrollando. La creación del Cuarto Juzgado es una cuestión política y si se apuesta por su creación habrá que valorar los costes, teniendo siempre en cuenta la doble victimización, si bien la decisión final es del Ministerio de Justicia.

La carga de trabajo de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer respecto de otras jurisdicciones es menor pero otorga un punto de calidad, en concreto los juzgados con mayor carga de trabajo en el partido judicial de Málaga son los Juzgados de Primera Instancia siendo necesario aumentar los medios materiales y personales.

Además sería conveniente la comarcalización de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer en la Costa del Sol en referencia a los partidos judiciales de Torremolinos, Fuengirola, Marbella y Estepona.

Solicita asimismo que por parte del Subdelegado del Gobierno se realicen gestiones con el Ministerio de Justicia para insistir en la necesidad de creación de un cuarto juzgado de violencia sobre la mujer en Málaga.

D^a Elena Mendoza Rull (Subdelegación del Gobierno) manifiesta que trasladará esta petición al Subdelegado para que, a su vez, apoye la creación del 4º Juzgado y se interese especialmente por esta cuestión ante los Ministerios correspondientes.

Se reitera la petición tanto al Ministerio de Justicia como a la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía para la creación del citado Cuarto Juzgado de Violencia sobre la Mujer.

Por parte de la Presidenta doña Lourdes García Ortiz se pone de manifiesto la necesidad de reiterar petición al Consejo General del Poder Judicial para la creación del Cuarto Juzgado de Violencia sobre la Mujer en el partido judicial de Málaga.

Doña María Carmen Gutiérrez Henares (Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Málaga), Solicita que se añada, a la nueva petición de creación del nuevo Juzgado, lo solicitado por las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y las nuevas disfuncionalidades entre los Juzgados de Instrucción y los de Violencia sobre la Mujer en pro de una necesaria inmediatez de la asistencia tanto desde el punto de vista de la protección como de la asistencia social.



Código Seguro de verificación: zTV4iFY8xuSYGe6sYwFzAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA ORTIZ 15/09/2021 22:25:16	FECHA	16/09/2021
	FEDERICO VILLANUEVA JOVER 16/09/2021 08:31:42		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/17
 zTV4iFY8xuSYGe6sYwFzAw==			



Doña M^a Victoria Rosas Lozano (Servicio Andaluz de Asistencia a las Víctimas en Andalucía (en adelante S.A.V.A.) Manifiesta que, para el caso de que se cree el Cuarto Juzgado, se necesitarían nuevos forenses formados en materia de violencia de género.

Doña Carlota Sofía Sánchez Márquez (Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Violencia sobre la Mujer n^o 3 de Málaga), Manifiesta que desde los Juzgados de Violencia sobre la Mujer son conscientes de la sobrecarga de trabajo pero debe tenerse en cuenta que en violencia los señalamientos deben ser urgentes ya que si se dilatan, la víctima puede sufrir un incidente más grave, por lo que debido a la urgencia de la materia se hace necesaria la creación del cuarto Juzgado.

En consecuencia, se acuerda reiterar la petición de creación de un nuevo Juzgado de Violencia sobre la Mujer, ampliando y completando dicha petición con los datos aportados en el día de hoy, y que se dirigirá al TSJA, al CGPJ, al Ministerio de Justicia y a la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía.

4.- Resolución de 15 de octubre de 2020, de la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior, por la que se publica el Convenio con la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la incorporación de sus unidades competentes al Sistema de Seguimiento Integral de los casos de Violencia de Género. Análisis.

La presidenta de la Comisión Dña Lourdes García Ortiz ha dado traslado de la Resolución a los miembros de la Comisión y destaca algunos de los puntos del Convenio suscrito entre el Ministerio de Interior y la Comunidad Autónoma de Andalucía, como los relativos a la coordinación y colaboración entre las partes, la protección de datos de carácter personal, la comisión de seguimiento y la vigencia del convenio, siendo positivo que se vayan incorporando nuevos organismos a Viogen.

Doña Elena Mendoza Rull (Subdelegación del Gobierno), señala la importancia de que se adhieran al Sistema Viogén el mayor número posible de instituciones con competencias en violencia de género. El nuevo Convenio entre el Ministerio del Interior y la Junta de



Código Seguro de verificación: zTV4iFY8xuSYGe6sYwFzAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA ORTIZ 15/09/2021 22:25:16	FECHA	16/09/2021
	FEDERICO VILLANUEVA JOVER 16/09/2021 08:31:42		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	10/17



zTV4iFY8xuSYGe6sYwFzAw==



Andalucía, firmado el 15 de octubre de 2020, prevé el acceso a Viogén de determinados órganos, entidades y servicios, estando en fase de determinación dentro de las Consejerías que van a tener acceso a Viogén, cuáles van a ser las Unidades que accedan (IML, SAVA, etc...). Se está trabajando en la creación de una estructura en cada Consejería con los organismos que deben tener acceso al Sistema Viogén y qué persona por cada uno de esos organismos se propone como Administrador/a Territorial, la cual estará habilitada para dar de alta o baja a los/as usuarios/as de su ámbito.

Se trata del acceso a Viogén de nuevos/as profesionales con el fin de poner en común información relativa a la seguridad y protección de las víctimas, estando prevista la incorporación de los centros de información a la mujer. El objetivo es que Viogén sea accesible para todas las instituciones que presten servicios a la mujer víctima de violencia de género.

5.- Real Decreto 1023/2020, de 17 de noviembre, por el que se actualizan las cuantías, los criterios y el procedimiento de distribución de las transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado en materia de violencia de género. Análisis.

Dña Mar Torres Casado Amezcua (Asesoría de la Concejalía de Derechos Sociales del Ayuntamiento de Málaga), solicita que se realice una petición al Ministerio de Igualdad por el problema de ejecución de los fondos anualmente transferidos, derivados del Real Decreto 1023/2020. Se solicitó por parte del Ayuntamiento de Málaga una ampliación del plazo de ejecución que fue denegado. En diciembre de 2020 llegaron los fondos para ser distribuidos y ejecutados en un plazo seis meses, por lo que al final de junio tenían que estar ejecutados los proyectos y programas, lo que ha acarreado complicaciones en el ejercicio y ejecución de los mismos, solicitando en esta Comisión que se curse petición de ampliación del plazo de ejecución como mínimo un plazo anual desde la concesión de los fondos o incluso bienal. Además este año habido una disminución de los fondos de 119.000 € a 106.000 € .



Código Seguro de verificación: zTV4iFY8xuSYGe6sYwFzAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA ORTIZ 15/09/2021 22:25:16	FECHA	16/09/2021
	FEDERICO VILLANUEVA JOVER 16/09/2021 08:31:42		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	11/17



zTV4iFY8xuSYGe6sYwFzAw==



Doña Marianela Traverso Morales (Ayuntamiento de Marbella), manifiesta que se agradece cualquier euro que llegue al ayuntamiento de Marbella reiterando lo manifestado por doña Mar Torres, del ayuntamiento de Málaga, e insiste en que la tramitación de los contratos mayores dura unos seis meses lo que dificulta mucho la ejecución de los fondos. Desde el Ayuntamiento de Marbella se está trabajando en una campaña sobre mujeres invisibles cuyos tutoriales se publican en la página web de dicho ayuntamiento, y todo ello va dirigido a la prevención de la violencia contra la mujer, tratándose de un proyecto que aborda también el tema de la prostitución y la trata de seres.

Puntualiza Dña Lourdes García Ortiz que el convenio de Estambul recoge esos tipos de violencia sobre la mujer.

Flor de Torre Porras (Sra Fiscal Coordinadora Provincial de Violencia de Género de Málaga), manifiesta que la Ley Integral no abarca todas las formas de Violencia de Genero contempladas en el Convenio de Estambul, y sin embargo la Ley de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género de la Comunidad autónoma andaluza, reformada en julio de 2018, y que en su artículo 3 recoge el ámbito de competencias, es más innovadora, ampliando la perspectiva conforme al convenio de Estambul.

Flor Carrasco Gómez (Vicedecana del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga), manifiesta que a través de la Comisión de derechos humanos del colegio de abogados se está trabajando en ese tema con profundidad, de forma multidisciplinar con la delegación de Marbella y de Málaga.

Elena Mendoza Rull (Subdelegación del Gobierno), en relación con la gestión de los fondos del Pacto de Estado por parte de los Ayuntamientos, expone que anualmente se han transferido a los Ayuntamientos 20.000.000 de euros, siendo en 2018 y 2019 los criterios de reparto:

- 1º.- Una cantidad fija de 689 euros para cada Ayuntamiento, que se ha incrementado a 1000 euros en 2020.
- 2º.- El crédito sobrante se ha repartido entre todos los Ayuntamientos a razón de 0,18 euros por habitante (criterio que no ha variado).



Código Seguro de verificación: zTV4iFY8xuSYGe6sYwFzAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA ORTIZ 15/09/2021 22:25:16	FECHA	16/09/2021
	FEDERICO VILLANUEVA JOVER 16/09/2021 08:31:42		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	12/17



zTV4iFY8xuSYGe6sYwFzAw==



3º.- Y, el crédito restante durante 2018 y 2019 se ha repartido entre aquellos Ayuntamientos que hubieran firmado con el Ministerio del Interior el Convenio para la incorporación de su Policía Local al Sistema Viogén. Sin embargo, en 2020, además de existir más Ayuntamientos con este Convenio suscrito que en los dos años anteriores, se ha añadido un cuarto criterio de reparto de los fondos (que siguen siendo 20 millones de euros) de modo que los Ayuntamientos que hubieran suscrito el Convenio ATEN-PRO, también reciben fondos del Pacto de Estado.

Estos son los motivos por los que hay ayuntamientos que han percibido menos fondos, el cambio en el sistema de reparto, que, por otra parte, se ha ideado para favorecer a los ayuntamientos de menor población.

Dña Mar Torres de Amezcua (Asesoría de la Concejalía de Derechos Sociales del Ayuntamiento de Málaga), reitera la dificultad de llevar a cabo los programas ya que algunos pueden tardar hasta ocho meses la tramitación.

Se acuerda por la Comisión hacer una petición al Ministerio de Igualdad relativa a la no interrupción en la ejecución de los programas e incremento de los fondos, a partir de la redacción que aporten los Ayuntamientos.

6.- Ley 1/2021, de 24 de marzo, de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género. Análisis.

En dicha ley se recogen la asistencia, información y asesoramiento, y las relaciones con la justicia y los medios de comunicación, servicios de atención a la víctimas, alojamiento, disposición de medios derivados de la nueva situación, campañas institucionales para luchar contra la violencia de género.

Dª Flor de Torres Porras (Sra. Fiscal Coordinadora Provincial de Violencia de Género en Málaga) destaca la funciones del Sava para reforzar y apoyar a las víctimas.



Código Seguro de verificación: zTV4iFY8xuSYGe6sYwFzAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA ORTIZ 15/09/2021 22:25:16	FECHA	16/09/2021
	FEDERICO VILLANUEVA JOVER 16/09/2021 08:31:42		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	13/17



zTV4iFY8xuSYGe6sYwFzAw==



7.- Efectos procesales tras la sentencia de 10 de julio de 2020 del Tribunal Supremo, relativa al uso del art. 416 LECriminal por parte de las víctimas de violencia de género y su incidencia tras la denuncia y personación como acusación particular, dado que no puede en esa situación procesal invocarse la dispensa aunque se haya renunciado a la acusación particular (a propuesta de D^a Flor de Torres, Fiscal Decana de Violencia sobre la Mujer de Málaga).

Flor de Torres comparte los hitos jurisprudenciales refiriéndose a una jurisprudencia ya consolidada, recordando que la sentencia de Tribunal Supremo de 15 de noviembre de 2010 ya decía, en relación a la dispensa del artículo 416 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que no puede ser invocada por las víctimas, aunque hayan renunciado al ejercicio de la acusación particular, como se recoge en los plenos de abril de 2013 y enero de 2018, con el fin de evitar coacciones o presiones innecesarias, dirigidas a que la víctima se acoja a la dispensa y quede el procedimiento sin pruebas, dado que la mayoría de estos delitos se producen en la intimidad del hogar, señalando la incompatibilidad de denunciar y renunciar e insistiendo en que se trata de delitos públicos no convertibles en privados.

Destaca dos sentencias posteriores en materia de dispensa de un menor de fecha 22 y 23 de abril de 2021 relativa a cuándo se entiende que un menor tiene conciencia para formular la dispensa y la sitúa entre los 12 y 14 años (presunción de madurez), añadiendo que estas sentencias se están aplicando tanto por juzgados de menores, de violencia sobre la mujer y juzgados de lo Penal.

También destaca la importante labor de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, dirigida a hacer comprender a la víctima su situación, así como la de los abogados/as como primera puerta para que las víctimas conozcan su situación procesal.

8.- Guía de enjuiciamiento con perspectiva de género, redactada desde la Fiscalía de Violencia sobre la Mujer (a propuesta de D^a Flor de Torres, Fiscal Decana de Violencia sobre la Mujer de Málaga).



Código Seguro de verificación: zTV4iFY8xuSYGe6sYwFzAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA ORTIZ 15/09/2021 22:25:16	FECHA	16/09/2021
	FEDERICO VILLANUEVA JOVER 16/09/2021 08:31:42		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	14/17



zTV4iFY8xuSYGe6sYwFzAw==



La Unidad de Coordinación de Violencia sobre la Mujer de la Fiscalía General del Estado ha elaborado una guía de actuación con perspectiva de género en la investigación y enjuiciamiento de los delitos de violencia de género que ha sido trasladada a los miembros de esta comisión a propuesta de Flor de Torres, Fiscal Decana de Violencia sobre la mujer de Málaga, que expone que, sin perspectiva de género, el derecho penal no sirve a los fines de las mujeres, tanto desde el punto de vista del procedimiento como de la ejecución, como poder actuar con perspectiva de género en el juicio. Desde la Fiscalía del Tribunal Supremo se está buscando una uniformidad en la forma de actuación.

Flor Carrasco Gómez (Vicedecana del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga), expone que se van a realizar cursos de formación sobre violencia de género en el Colegio de Abogados de Málaga, para sumarse al estudio sobre la perspectiva de género. Igualmente se va a proceder a la difusión entre los colegiados de la Guía de actuación con perspectiva de género en la investigación y enjuiciamiento de delito de violencia de género.

Doña Flor de Torres Porras, Fiscal Decana de Violencia sobre la mujer de Málaga, agradece las palabras de la Vicedecana del Colegio de Abogados de Málaga y su colaboración en favor de la perspectiva de género y manifiesta que la información que tienen los abogados/as no la tienen los/as fiscales y es muy necesario que estén conectados y que haya un caudal de información amplio, pues sin perspectiva de género no existe la justicia para las víctimas de violencia de género.

D^a Esperanza López (Coordinadora de la Unidad de Valoración Integral de Violencia de Género) expone que desde el IML no se puede aplicar el protocolo por deficiencias personales y materiales, pero están avanzando en la formación y en las herramientas que se van a aplicar. A partir del tercer trimestre del año 2021 se pondrá en marcha la valoración del riesgo urgente, pero solo en la capital de la provincia, ya que en la UVIVG solo hay tres forenses, y se está elaborando un plan para que, a partir del tercer trimestre del año 2021, se vaya haciendo, con la posibilidad de que participe también una psicóloga y se está intentando hacer con las mayores garantías posibles, de manera que cuando se ponga en marcha, sea un servicio de calidad a cargo de personas expertas. La valoración se hace desde



Código Seguro de verificación: zTV4iFY8xuSYGe6sYwFzAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA ORTIZ 15/09/2021 22:25:16	FECHA	16/09/2021
	FEDERICO VILLANUEVA JOVER 16/09/2021 08:31:42		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	15/17
		zTV4iFY8xuSYGe6sYwFzAw==	



zTV4iFY8xuSYGe6sYwFzAw==



las peticiones de los juzgados de guardia y es necesario dar a todos los Forenses una formación básica en violencia de género. Sería un programa piloto y poco a poco se irán adhiriendo el resto de los forenses. Es necesario que la valoración del riesgo se haga en aquellas circunstancias que lo exijan, pero no como práctica habitual ya que va a suponer una carga de trabajo importante.

D^a Flor de Torres, Fiscal Decana de Violencia sobre la Mujer de Málaga, agradece lo expuesto. Siendo necesario publicitarlo a los órganos judiciales. Le da la enhorabuena a la UVIVG y a la Directora del IML.

D^a M^a Carmen Gutiérrez Henares (Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Violencia sobre la Mujer n^o 1 de Málaga), Expone que se remitan los casos necesarios e imprescindibles y sería conveniente hacer un pequeño protocolo para que se actúe de la forma más eficaz posible, proponiendo que se haga una reunión entre los 3 Jueces de violencia sobre la mujer, Fiscalía e IML.

D^a Esperanza López (Coordinadora de la Unidad de Valoración Integral de Violencia de Género) Manifiesta que desde el Instituto de Medicina Legal la disposición es buena pero cuenta con los medios limitados; en verano se estará ultimando la formación y la realización del protocolo de actuación.

D^a Lourdes García Ortiz Manifiesta que lo importante es que se vaya ampliando y atendiendo a todos los partidos judiciales.

D^a María Guzmán Fernández (Sra. Magistrada-Juez de Marbella), Solicita que se amplíe a toda la provincia la valoración de riesgo alto, siendo imprescindible, ya que se necesita un apoyo a la valoración de la policía. Además realiza la petición de que los Puntos de Encuentro Familiar funcionen toda la semana, pues en Marbella sólo funciona de viernes a domingo, y reitera una vez más la necesidad de su funcionamiento semanal ya que se trata de un servicio público.



Código Seguro de verificación: zTV4iFY8xuSYGe6sYwFzAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA ORTIZ 15/09/2021 22:25:16	FECHA	16/09/2021
	FEDERICO VILLANUEVA JOVER 16/09/2021 08:31:42		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	16/17



zTV4iFY8xuSYGe6sYwFzAw==



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

D^a Isabel Mesas Rodríguez (Secretaria General Provincial de Justicia e Interior) Expone que se trata de un contrato mayor, que se ha solicitado la ampliación y que se podría reiterar por esta Comisión.

Se acuerdo remitir escrito a la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía, con dicha solicitud.

D^a Flor de Torres, Fiscal Decana de Violencia sobre la Mujer de Málaga, manifiesta que va a enviar a la Comisión un Protocolo sobre la detección de las mutilaciones genitales femeninas.

Tras tratar todos los puntos del orden del día, por la Sra. Presidenta se da por terminado el acto, siendo las 13:00 horas del día de la fecha, y de la que se ha extendido la presente Acta.

Doy fe



Código Seguro de verificación: zTV4iFY8xuSYGe6sYwFzAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA ORTIZ 15/09/2021 22:25:16	FECHA	16/09/2021
	FEDERICO VILLANUEVA JOVER 16/09/2021 08:31:42		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	17/17
	zTV4iFY8xuSYGe6sYwFzAw==		



zTV4iFY8xuSYGe6sYwFzAw==